

# LICITACIÓN PÚBLICA

---

## BASES ADMINISTRATIVAS

### OM1-15.3 “SUMINISTRO DE DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA”

**AGOSTO 2018**

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

#### ÍNDICE

##### ÍNDICE 2

1. SOBRE LA LICITACIÓN .....	3
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANTECEDENTES GENERALES .....	3
1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA .....	3
1.3. VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN .....	3
1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR .....	3
2. COSTOS DE LA OFERTA .....	6
3. MONEDA DE LA OFERTA .....	6
4. IDIOMA DE LA LICITACIÓN .....	6
5. ANTICIPO .....	6
6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN .....	6
7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	7
8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	7
9. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	8
10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	9
11. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS .....	9
12. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA .....	11
13. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS .....	11
14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA .....	12
14.1. SISTEMA DE CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA .....	12
14.2. CALIFICACION TECNICA FINAL .....	12
15. EVALUACIÓN FINANCIERA .....	13
16. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	14
17. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	15
18. ADJUDICACIÓN .....	15
19. DERECHO DE FESUR A RECHAZAR CUALQUIER OFERTA .....	15
20. FIRMA DEL CONTRATO .....	15

## BASES ADMINISTRATIVAS

---

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

---

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. SOBRE LA LICITACIÓN

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANTECEDENTES GENERALES

La Filial FERROCARRILES DEL SUR S.A en adelante FESUR en representación de la empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), invita a participar en la Licitación Pública OM1-15.3 "Suministro de 1.000 Durmientes de Madera Impregnada, de acuerdo a los documentos de licitación constituidos por las presentes Bases Administrativas y las respectivas Bases Técnicas.

**Se informa a los proponentes que el presupuesto referencial con el que cuenta FESUR, para la contratación de los servicios corresponde a sesenta millones de pesos (\$60.000.000.-) valor IVA Incluido.**

#### 1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

La presente licitación se refiere al suministro de 1.000 Durmientes comunes de Madera Impregnada en Creosota de largo de 2.750 mm y dos juegos de durmientes especiales impregnados para desviadores de acuerdo al diseño AREMA N°10. de acuerdo a lo especificado en las bases técnicas que son parte del presente proceso.

La empresa Proveedora que se adjudique el suministro de durmientes objeto de esta Licitación, debe considerar todo lo necesario para la correcta ejecución del suministro, tanto del cumplimiento del producto como de los plazos ofrecidos.

#### 1.3. VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN

El valor del derecho a participar en este proceso licitatorio es de \$100.000 IVA Incluido. Este monto deberá ser pagado dentro de la fecha que se indica en el cronograma de la licitación. El proceso y medios de pagos serán los siguientes:

- ✓ Los medios de pagos autorizados serán mediante: Transferencia Electrónica y/o Depósito en efectivo, y Vale Vista. No se aceptarán Cheques en ningún caso.
- ✓ Para efectuar el pago de las bases, el proponente deberá remitir debidamente completado el Formulario de Registro que está disponible para su descarga en la página web. El Proponente deberá remitir copia de la transferencia bancaria o comprobante de depósito, junto al formulario de Registro indicado.
- ✓ Una vez validado el pago, FESUR remitirá al proponente el comprobante de pago firmado, que debe ser anexado al sobre N°1 de su oferta.

#### 1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

##### 1.4.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública, los Proponentes que hayan adquirido las Bases de Licitación, entendiéndose por éstas, personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sociedades o consorcios que acrediten su situación legal e idoneidad técnica y financiera conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas.

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

En la presente licitación no podrán participar como Proponentes, sociedades que no estén legalmente constituidos al momento de la presentación de las ofertas, por lo que no podrán participar sociedades en formación.

Cada empresa podrá participar integrando sólo un consorcio o como empresa. Los integrantes del consorcio deberán suscribir una declaración en que cada integrante acepte expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria. Para los efectos antes señalados, se deja constancia que se entenderá por Consorcio, toda agrupación de personas jurídicas que cuenten con un acuerdo de actuación conjunta para participar en la presente licitación, el cual a lo menos deberá constar en instrumento privado firmado ante Notario.

En el caso de consorcios en formación, un Representante Legal habilitado para estos efectos, acreditará la situación legal y financiera de cada una de las partes y entregará las boletas de garantías correspondientes. Al momento de la suscripción del contrato el consorcio deberá estar totalmente constituido, todo esto dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases de Licitación.

En el caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, se exigirá que éstas tengan una Agencia en Chile, conforme los requisitos que establece la Ley Chilena. No obstante, lo anterior, tratándose de Consorcios compuestos exclusivamente por empresas extranjeras, bastará que al menos una de ellas tenga agencia en Chile siempre y cuando su participación en el Consorcio sea de al menos un 50%. Del mismo modo, no será exigible la constitución de la Agencia en Chile, tratándose de los consorcios que tengan como integrante a una persona jurídica chilena, cuya participación en el Consorcio sea igual o superior al 50%. La obligación de tener constituida Agencia en Chile será exigible al momento de la firma del contrato.

Asimismo, no podrán participar en esta licitación las empresas o personas naturales que se hayan coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia. Se entenderá que una empresa está o ha estado coludida, si: i) ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; y, ii) ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211. Asimismo, serán descalificadas y no podrán participar en esta licitación, las empresas o personas naturales que en su oferta incluyan bienes fabricados o provistos u ofrezcan servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados

**No podrán participar en esta licitación las empresas que tengan demandas o reclamos pendientes en contra de EFE o FESU**

#### 1.4.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

##### PROGRAMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Proveedor en su oferta, deberá presentar a FESUR un Programa de Entrega del Suministro, considerando los plazos límites y cantidades mínimas, correspondientes a los Hitos N° 1, 2 y 3. La entrega de los durmientes de Madera Impregnada puede adelantarse a la entrega de estos.

En dicho documento, el proveedor deberá presentar su programa maestro, el que deberá especificar las fechas definitivas a entregar en cada entrega parcial, si es que considera que los plazos de cada Hito pueden ser menores a los límites antes indicados. Este programa permanecerá inamovible, salvo expresa autorización de FESUR, de tal manera que el Administrador de Contrato pueda coordinar su revisión y recepción con anticipación.

**PROPUESTA DE LABORATORIO CERTIFICADOR**

El Proveedor en su oferta, deberá presentar a FESUR para su aprobación, una propuesta con el nombre de a lo menos un laboratorio para certificar la calidad de los durmientes, junto a su programa de entrega.

FESUR se reserva el derecho a rechazar a cualquiera de estas empresas o laboratorios certificadores, para lo cual el proveedor deberá presentar uno o dos nuevos laboratorios certificadores en un plazo no superior a tres (3) días una vez comunicado el rechazo por dicha Gerencia.

**1.4.3. LABORATORIO CERTIFICADOR COMO CONTRAPARTE**

FESUR se reserva el derecho de contratar un Laboratorio Certificador del proceso de fabricación, proceso de impregnación, traslado y acopio de los durmientes de Madera Impregnada, que actuaría como contraparte del Laboratorio Certificador contratado por el Proveedor. El Laboratorio que contrate FESUR se encargará de velar por el cumplimiento de la calidad del suministro, auditando los ensayos que efectúe el Laboratorio contratado por el Proveedor, conforme a lo señalado en las presentes bases técnicas, en las especificaciones técnicas y en las bases administrativas del Contrato. Asimismo, durante el proceso de fabricación, proceso de impregnación, traslado, descarga y acopio de los durmientes a suministrar, podrá tomar muestras y efectuar ensayos independientes, en forma paralela al Laboratorio del Proveedor comparando sus resultados con los del Laboratorio antes mencionado, teniendo la facultad para rechazar partidas de elementos fabricados que no cumplan la normativa de fabricación de los elementos a suministrar, establecida en las presentes bases y especificaciones técnicas.

El Proveedor deberá dar amplias facilidades al Laboratorio Certificador Externo, que pudiese ser eventualmente contratado por FESUR, para que este pueda cumplir su cometido.

**1.4.4. REVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

El mandante se reserva el derecho de revisar aleatoriamente en la planta de producción la calidad y cantidad de durmientes producidos, para lo cual el proveedor deberá otorgar todas las facilidades del caso y exhibir los certificados del laboratorio de autocontrol, para su validación o rechazo, según se indica en la Norma EFE, reservándose el derecho a rechazar aquellos durmientes que no cumplan con dicha Norma, independientemente que estos se encuentren acreditados por el laboratorio externo del Proveedor.

Cabe señalar, que sólo aquellos durmientes que hayan sido aceptados en este proceso, podrán ser trasladados y acopiados en el lugar destinado para ello por FESUR.

De acuerdo a lo presentado en el Programa de entrega de Suministro, el proveedor deberá solicitar al Administrador de Contrato de FESUR, la recepción de durmientes en lugar de acopio, para lo cual el proveedor adjuntará los Certificados que acrediten la Calidad de los durmientes, así como Certificados Finales de Inspección en Acopio, que certifiquen que el durmiente no haya sido dañado durante las faenas de carguío, transporte, descarga y acopio final, lo que será verificado por el laboratorio Certificador del Proveedor. En este proceso de Certificación también podrá participar FESUR y su laboratorio certificador contratado para el efecto, quienes actuarán como contraparte, lo anterior no liberará al proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad del suministro.

**1.4.5. NORMAS E INSTRUCTIVOS**

El suministro de durmientes de Madera Impregnada y trabajos considerados en la presente licitación, deberán ajustarse a las normas, reglamentos y especificaciones técnicas contenidas en los siguientes documentos:

- Las Bases de esta Licitación.

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

- Norma Técnica de EFE "Suministro de Durmientes de Madera Impregnada" NT-01-01-07 del año 2006.
- Reglamento de Tráfico Ferroviario, (RTF) entrega FESUR.
- Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el cual es responsabilidad del Proponente adquirirlo.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de FESUR.
- Normas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, las cuales son responsabilidad del Proponente adquirirlas.
- Otras normas que apliquen al suministro contratado.

Sin perjuicio de las normas, especificaciones, reglamentos e instructivos antes indicados, el proveedor estará desde luego obligado a cumplir con toda la normativa legal vigente que le sea aplicable de acuerdo a la actividad que desarrolle, especialmente en materia laboral, ambiental, tributaria y el arte del buen construir, entre otras.

#### 2. COSTOS DE LA OFERTA

Todos los gastos de cualquier naturaleza que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

#### 3. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán ser expresados en Unidades de Fomento (UF) o su equivalente en pesos ("\$" Moneda Nacional) con impuestos incluidos, si estos corresponden.

#### 4. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

Las propuestas que presenten los Proponentes, toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán presentarse en idioma en español (Chile). Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial, será el español utilizado en Chile.

#### 5. ANTICIPO

El contrato que se genere con motivo de esta licitación, no considera la opción de otorgar anticipo.

#### 6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

DETALLE	DESDE	HASTA	HORA Y LUGAR
Publicación de Licitación	13-08-2018		Diario El Mercurio; <a href="http://www.ferrocarrilesdelsur.cl">www.ferrocarrilesdelsur.cl</a>
Venta de Bases de Licitación	14-08-2018	24-08-2018	18:00 hrs., O'Higgins poniente N°77, Edificio Futuro Center 19no piso, Of 1903 <a href="mailto:licitaciones@fesur.cl">licitaciones@fesur.cl</a>
Consultas	14-08-2018	30-08-2018	Vía correo electrónico
Respuestas hasta	04-09-2018		Vía correo electrónico y pagina web

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

Recepción de Ofertas (sobre N°1 y 2) y Apertura Sobre N° 1 (Documentos solicitados)	11-09-2018	11:00 Hrs., O'Higgins poniente N°77, Edificio Futuro Center 19no piso, Of 1904
Apertura Sobre N° 2 (Oferta Económica)	21-09-2018	11:00 Hrs., O'Higgins poniente N°77, Edificio Futuro Center 19vo piso, Of 1904
Adjudicación*		
Firma de Contrato*		

(\*) Esta fecha es estimativa, la cual se encuentra sujeta a la confirmación del Coordinador de la Licitación.

#### 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre FESUR y los Proponentes respecto a dudas que merezcan los documentos de licitación, deben efectuarse por escrito, no pudiendo haber interacción entre los Proponentes participantes y los encargados de efectuar el proceso de licitación. De esta manera las consultas, así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación deberán ser enviadas exclusivamente al siguiente correo, **indicando en el asunto del correo el nombre y/o código de la licitación:**

- a) Gerencia Proyectos  
E-mail: [licitaciones@fesur.cl](mailto:licitaciones@fesur.cl)

Dirección: O'Higgins Poniente N° 77, Oficina 1903, piso 19.  
Ciudad de Concepción, Chile.  
Fonos: 412868074 / 412868063

Las consultas efectuadas por los Proponentes deben realizarse al correo indicado anteriormente, dichas consultas se responderán por escrito, por medio del documento ya individualizado, el cual estará a disposición de todos los Proponentes en el sitio web [www.ferrocarrilesdelsur.cl](http://www.ferrocarrilesdelsur.cl) y también serán enviados al correo electrónico de cada Proponente.

Asimismo, FESUR podrá introducir cambios en las Bases de Licitación o hacer aclaraciones, informando de éstos a los interesados exclusivamente por medio de documentos denominados "**Circulares Aclaratorias**" antes de la recepción de los sobres N° 1 y N° 2, informando de éstos a todos los Proponentes en el sitio web [www.ferrocarrilesdelsur.cl](http://www.ferrocarrilesdelsur.cl) y también serán enviados al correo electrónico de cada Proponente.

Las "**Serie de Preguntas y Respuestas**" y las "**Circulares Aclaratorias**" serán emitidas y remitidas a los Proponentes, exclusivamente por los coordinadores de la licitación, correo individualizado precedentemente. No serán considerados válidos los documentos emitidos por una persona distinta.

Será responsabilidad de cada Proponente, verificar en los plazos establecidos la disponibilidad de estos documentos. FESUR no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de la "**Serie de Preguntas y Respuestas**" y "**Circulares Aclaratorias**" que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección de correo electrónico indicado por los Proponentes.

#### 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser entregadas en dos (2) sobres cerrados o envoltorios, firmados por el proponente y caratulados:

**Sobre N° 1: "Documentos Solicitados", subdividida en 3 ítems.**

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

1. Carpeta N° 1 "Antecedentes Administrativos",
2. Carpeta N° 2 "Antecedentes Financieros",
3. Carpeta N° 3 "Antecedentes Técnicos"

**Sobre N° 2: "Oferta Económica"** respectivamente, indicando el nombre de la Propuesta y el nombre del Proponente, de acuerdo a lo siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública</b> <b>OM1-15.3 "Suministro de 1.000 Durmientes de Madera Impregnada"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sobre N°1: Documentos Solicitados</b> <b>Nombre del Proponente</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública</b> <b>OM1-15.3 "Suministro de 1.000 Durmientes de Madera Impregnada"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sobre N°2: Oferta Económica</b> <b>Nombre del Proponente</b></p>
---	---

Todos los documentos contenidos en dichos sobres o envoltorios deberán entregarse foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas, y separados:

- **Para el sobre N°1**, se le solicita a cada Proponente presentar una (1) carpeta original en papel, además se le solicita una (1) copia en CD o pendrive, en formato PDF o Nativo según corresponda, con la misma información de la carpeta original en papel, correctamente etiquetadas y organizadas para su fácil revisión y validación.
- **Para el sobre N°2**, se le solicita a cada Proponente presentar en un sobre el formulario económico, el que sólo será válido de presentación el original firmado y timbrado entregado por FESUR, además se le solicita una (1) copia en CD o pendrive, en formato PDF o Nativo según corresponda, FESUR podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con éste requisito.

No se debe incluir la Oferta Económica o algún documento similar que muestre y/o describa alguna propuesta económica, en el Sobre N°1: "Documentos Solicitados", ni en la carpeta original en papel, ni en las copias en CD o pendrive. En el evento que un Proponente incluya alguno de estos documentos, se arriesga a descalificación del proceso de Licitación, según lo decida la comisión respectiva de FESUR.

Cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente con respecto a los entregados por FESUR, que puedan inducir a errores en la evaluación de las propuestas, será únicamente de responsabilidad del Proponente y podrá ser causal de descalificación. Esta situación será calificada exclusivamente por la comisión de apertura de FESUR.

La "Oferta Técnica" y la "Oferta Económica" de los Proponentes calificados técnicamente no serán devueltas a los Proponentes.

#### 9. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas presentadas por los Proponentes tendrán una validez mínima de noventa (90) días a contar de la fecha de Recepción y Apertura del Sobre N° 1. Si FESUR extendiera el periodo de evaluación por más de noventa (90) días desde la fecha de apertura del sobre N° 1, el proponente deberá extender la validez de su oferta por el plazo que fije FESUR. Junto con ello, tendrá obligación de extender el plazo de vigencia de la boleta de garantía o documento que garantice la seriedad de la oferta, por el plazo que FESUR fije para validez de la oferta.



## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

#### 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la propuesta por un monto de **quinientos veinte mil pesos (\$520.000)**, incondicional e irrevocable, otorgada por un banco comercial chileno o extranjero con sucursal en Chile, preferentemente de la plaza, pagadera a la vista, sin intereses, extendida a nombre de **Ferrocarriles del Sur S.A.**, Rut **96.756.310-2**. Su plazo mínimo de vigencia será de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de recepción de las ofertas (recepción de Sobre N°1 y Sobre N°2).

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: **Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública OM1-15.3 "Suministro de 1.000 Durmientes de Madera Impregnada"** También se aceptará como garantía, en reemplazo de la citada Boleta Bancaria, un vale vista bancario a la orden de FESUR o un documento de depósito a la vista endosable obtenido por el interesado a su nombre y endosado a FESUR, por el monto correspondiente a la garantía en cuestión.

FESUR podrá hacer efectiva esta garantía si el proponente favorecido solicita la devolución de su oferta antes de la firma del contrato, no se presenta a firmar el contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los diez (10) días siguientes desde que FESUR lo notifique por escrito que se ha adjudicado la Licitación Pública correspondientes a **OM1-15.3 "Suministro de 1.000 Durmientes de Madera Impregnada"** En este caso, FESUR quedará liberada para adjudicar la licitación a otro proponente o para declarar desierta la licitación. Además, si antes de firmado el contrato cualquiera de los Proponentes solicita retirar su oferta, FESUR hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta respectiva.

Esta garantía se devolverá a los Proponentes dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación y notificación de finalizado el proceso de Licitación, previo aviso de retiro por escrito, reteniendo solamente la del oferente adjudicado, la cual deberá permanecer vigente hasta el momento de sustituirla por la **"Garantía de fiel, Completo y Oportuno Cumplimiento del Contrato"**.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

#### 11. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS

##### a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Nota:** Los proponentes podrán presentar solo copias de los antecedentes administrativos, salvo la garantía de seriedad de la oferta, en caso de adjudicación deberá presentar los correspondientes en originales o copia legalizada (Formularios PDF editables).

- a.1. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a lo establecido en las presentes Bases de Licitación.
- a.2. Identificación del proponente (Formulario N° 1.A). En caso de participar como consorcio se deberá acompañar la solicitud de presentación como consorcio (Formulario N° 1.B).
- a.3. Carta de presentación de la oferta y compromiso de ejecución del contrato (Formulario N° 2).
- a.4. Copia de la Escritura de Constitución de la sociedad Proponente y sus modificaciones. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659, se debe acompañar certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

- y Turismo. **El proponente que resulte adjudicado en el proceso licitatorio deberá presentar esta documentación debidamente legalizada antes de la fecha de firma del contrato.**
- a.5. Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con una antelación de no más de 30 días a la fecha de recepción de las ofertas.
  - a.6. Identificación del Representante Legal y copia de los documentos que acrediten su personería. **El proponente que resulte adjudicado en el proceso licitatorio deberá presentar esta documentación debidamente legalizada antes de la fecha de firma del contrato.**
  - a.7. Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal con una fecha no superior a sesenta (60) días a la fecha de la recepción de las ofertas.
  - a.8. Fotocopia del Rut o documento identificadorio de la sociedad oferente.
  - a.9. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad (anverso y reverso).
  - a.10. Declaración de Relación de Negocios (Formulario N° 3).
  - a.11. Comprobante de Pago (copia u original) de las Bases de Licitación emitido por **FESUR** a nombre del proponente. En caso de consorcios, el comprobante podrá ser emitido a nombre de cualquiera de las empresas integrantes de los mismos.
  - a.12. Borrador del contrato adjunto en las presentes Bases Administrativas, visado por el representante legal de la empresa oferente, en señal de aceptación y conformidad, renunciado desde ya a formular modificaciones, una vez adjudicado el contrato.
  - a.13. Declaración donde el proponente acredite que no tiene demandas o reclamos pendientes en contra de EFE o FESUR o viceversa, ante organismos judiciales o del estado. (Formulario N°5)
  - a.14. En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, debidamente traducidos y legalizados si correspondiere, más el instrumento en que conste los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida. Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán tener agencia en Chile.
- b) ANTECEDENTES FINANCIEROS**
- b.1. Estado Resultado y Balance General Clasificado, que informa sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos dos (2) años (2016-2017) de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. En el caso que la empresa no cuente con balances auditados, el balance presentado deberá contar con la firma del Representante Legal y el contador del proponente. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentar los de las sociedades constituyentes.

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

b.2. Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por una empresa de informes comerciales, con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de la recepción de las ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un (1) año a la fecha de su emisión.

c) **ANTECEDENTES TÉCNICOS** (Formularios PDF editables).

c.1. Experiencia del Fabricante: Antecedentes (curriculum) del fabricante, incluyendo la experiencia en la fabricación de suministros de similares características a las solicitadas en la presente licitación.

c.2. Descripción del suministro y sus procesos.

c.3. Cronograma de entrega.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

#### 12. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

1. **Formulario N°12:** Formulario Propuesta Económica, en el que el proponente consignará el valor de la oferta por el Suministro de Durmientes de Madera Impregnada.

La "**Oferta Económica**" debe estar expresada en Unidades de Fomento o su equivalente en moneda Nacional con impuestos incluidos, de conformidad al **Formulario N° 13**. Con el fin de facilitar los cálculos en la presentación de dicho formulario se adjunta a estas bases el respectivo formulario en formato nativo.

La "**Oferta Económica**" que el oferente formule para efectos de postular a la adjudicación del contrato en los términos de estas bases, deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado en cada una de sus hojas por el Representante Legal, conteniendo el original firmado de la "**Oferta Económica**" y una (1) copia de la misma en CD o pendrive. En caso de discrepancias, primará el contenido del original.

#### 13. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS

La recepción de las ofertas (sobre N°1 y sobre N°2) y la apertura del Sobre N° 1 "**Documentos Solicitados**", se realizará en un acto único, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación, en la hora y lugar que fije el coordinador de la licitación, será dirigida por una comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyos integrantes serán designados por FESUR.

El acto recepción y apertura se iniciará en la hora que se indique, y las ofertas podrán ser admitidas, si la comisión así lo determina durante toda su extensión, no obstante, no se recibirán ofertas posteriores a la firma y cierre del acta respectiva. Toda propuesta presentada con posterioridad al cierre del acto de recepción y apertura se entenderá como no presentada y no será considerada para ningún efecto por FESUR.

En el acto de apertura sólo se procederá revisar si está o no presente la documentación solicitada y a examinar la Garantía de Seriedad de la Oferta, el detalle de la documentación solicitada será revisada minuciosamente con posterioridad a la finalización del acto. **Se eliminará automáticamente a todo proponente que no hubiese acompañado la garantía de seriedad de la oferta**, o bien que dicho documento no corresponda a lo solicitado en las presentes bases.

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

En caso de omisión de algún otro documento solicitado, la comisión comunicará al proponente el plazo en que deberá entregarse, salvo que, a juicio de la comisión, se trate de algún requisito cuya omisión sea suficiente para rechazar la oferta, en cuyo caso serán devueltos los documentos al proponente, incluyendo el respectivo Sobre N° 2 sin abrir.

Los Sobres N° 2 "**Oferta Económica**" de los proponentes que cumplan con la documentación indicada precedentemente, serán sellados y firmados por todos los integrantes de la comisión de recepción y apertura de ofertas. Los Sobres N° 2 "**Oferta Económica**" permanecerán en poder de FESUR.

En el acto de recepción de ofertas y apertura del Sobre N° 1, se levantará un acta firmada por los integrantes de la comisión de recepción y apertura de ofertas y por el Representante de cada proponente, quienes deben estar presentes, se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada proponente recibirá una copia de esta acta a través de correo electrónico.

#### 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

El estudio, calificación, evaluación final de las propuestas técnicas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por una Comisión de Evaluación de Propuestas, de acuerdo a lo señalado en el presente artículo. Los integrantes de esta Comisión serán designados por el Gerente General de FESUR, pertenezcan estos a FESUR o no, pudiendo el Mandante, para ciertos aspectos específicos, hacerse asesorar por quien estime más adecuado y conveniente a sus intereses.

Durante el periodo de revisión y evaluación de los antecedentes, FESUR podrá solicitar las aclaraciones e información complementaria que estime necesarias, no descartando un proceso de presentación formal del Proponente en Concepción, en la que éste deberá efectuar una disertación respecto de la comprensión del proyecto y la forma en que se desarrollará el proceso de fabricación, certificación, traslados y acopio de los durmientes de hormigón y fijaciones. No se aceptará que durante este periodo los proponentes presenten correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte FESUR respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

##### 14.1. SISTEMA DE CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Las propuestas se evaluarán en función de los parámetros A, B, C, y ponderación que se definen a continuación:

Parámetros	Criterio	Ponderación
A	Experiencia del Fabricante	30%
B	Recursos y Metodología	40%
C	Plazos de Entrega Parciales y Finales.	30%

##### 14.2. CALIFICACION TECNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes, asignándoles una calificación de 0 a 100 puntos en números enteros, a cada uno de los

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

parámetros indicados en el **punto 14.1** precedente. Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame FESUR, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota por parámetro. La nota promedio obtenida por un Proponente en un parámetro determinado, corresponderá al promedio simple de las notas calculadas por los calificadores para cada parámetro según el párrafo anterior.

Para el cálculo de la nota final "OT", se aplicará la siguiente fórmula:

$$OT = 0,3xA+0,4xB+0,3xC$$

**Donde:** A, B, C: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- Alguno de los aspectos evaluados como Experiencia del Proponente o Metodología de Trabajo obtienen una calificación inferior a **60 puntos**.
- La calificación técnica "OT" sea inferior a **70 puntos**.

#### 15. EVALUACIÓN FINANCIERA

FESUR, revisará que las ofertas de los proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación y verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos entregados.

FESUR, a través de la subgerencia de Administración y Finanzas calificará los Balances y Estados de Resultado entregados por los Proponentes asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo financiero y un análisis a la Capacidad Económica.

- A) Análisis de Riesgo Financiero: Para la evaluación financiera los criterios clasificatorios serán los siguientes:

Nivel de Riesgo Financiero	
Nota Final < 40	Riesgo Alto
40 ≤ Nota Final < 80	Riesgo Medio
Nota Final ≥ 80	Riesgo Bajo

Los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes con sus respectivas ponderaciones:

- ✓ Liquidez (30%)
- ✓ Capital de Trabajo (30%)
- ✓ Rentabilidad (20%)
- ✓ Capacidad económica (20%)

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

B) Análisis de Capacidad Económica, se evaluará la capacidad de la empresa para cubrir el proyecto.

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador "**RIESGO ALTO**", quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio "**RIESGO MEDIO**".

Por otro lado, quedaran descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- a) No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- b) Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- c) La calificación financiera de la empresa sea de alto riesgo.

**FESUR** podrá solicitar a los oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como "**Antecedentes Financieros**", de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de FESUR, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto, podrá descalificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. Se notificará a los Proponentes, cuyas ofertas hubieren sido rechazadas antes del plazo definido para la apertura de los Sobres N° 2 Oferta Económica.

#### 16. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez concluida la evaluación técnica y financiera, la comisión de apertura procederá a abrir sólo los sobres de las "**Ofertas Económicas**" de aquellos proponentes cuyas ofertas aprobaron favorablemente dichas evaluaciones. Los proponentes calificados, deberán asistir si es que lo desean (no es obligación) a la apertura del Sobre N° 2 "**Oferta Económica**", la cual se efectuará en un acto único en sala y hora indicada en el cronograma de Licitación. En caso que sea necesario modificar la dirección, se avisará con la antelación correspondiente.

Los proponentes que no califiquen técnicamente, serán notificados y no podrán asistir al acto de apertura de la "**Oferta Económica**". Dichos proponentes deberán concurrir a las oficinas de FESUR a retirar su Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y su "**Oferta Económica**" sin abrir, después de diez (10) días, contados desde la notificación.

La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres de las Ofertas Económicas. En el acto de apertura se levantará un acta en la que se dejará constancia de quienes presentaron ofertas, de los antecedentes recibidos, de los documentos contenidos en el **Sobre N° 2 "Oferta Económica"**, de las observaciones que formulen los proponentes y miembros de la comisión de apertura, de los valores propuestos en las Ofertas Económicas y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada proponente recibirá una copia de esta acta a través de correo electrónico.

FESUR podrá rechazar, sin apelación, aquellas Ofertas Económicas que no incluyan todos los antecedentes requeridos en las presentes Bases o que presenten enmiendas, tachaduras o condicionamientos de algún tipo, de lo cual se dejará constancia el acta de apertura.

## BASES ADMINISTRATIVAS

---

### LICITACIÓN PÚBLICA OM1-15.3 "SUMINISTRO DE 1.000 DURMIENTES DE MADERA IMPREGNADA"

---

#### 17. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

Con todo, FESUR se reserva el derecho de revisar las Ofertas Económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo.

#### 18. ADJUDICACIÓN

La propuesta se adjudicará al proponente que haya aprobado la evaluación de la Oferta Técnica y que presente Oferta Económica más baja. En el caso eventual en que dos o más proponentes presenten la misma Oferta Económica, la licitación se adjudicará a aquel proponente cuya evaluación técnica haya resultado más alta.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas. FESUR se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente esta licitación, de acuerdo a las funciones requeridas.

#### 19. DERECHO DE FESUR A RECHAZAR CUALQUIER OFERTA

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, FESUR se reserva el derecho de declarar desierta la licitación o rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la firma del contrato, sin obligación de compensación alguna a los proponentes, ni expresión de causa y sin que esto derive en alguna indemnización por este u otro concepto.

#### 20. FIRMA DEL CONTRATO

**Se adjunta Borrador de Contrato, el que será válido para la empresa que resulte Adjudicada en este proceso de Licitación Pública,** quien luego de recepcionada y/o notificada la Adjudicación del Servicio por parte de FESUR, él Proponente debe comenzar a gestionar tanto la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato como los Seguros, que se exigen en éste, en los plazos indicados en el oficio.

El borrador de Contrato será revisado y actualizado, con la información de las circulares aclaratorias, ronda de preguntas y respuestas emitidas por FESUR y con la oferta presentada por el Proponente Adjudicado.

Cabe mencionar que el costo incurrido en los Seguros y en la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que se exigen en el contrato, será de cuenta y cargo del proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.